



Convención sobre los
Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.307
16 de mayo de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

12º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 307ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 3 de junio de 1996, a las 15.00 horas

Presidente: Sra. EUFEMIO

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (continuación)

Informe inicial de Guatemala (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Informe inicial de Guatemala (CRC/C/3/Add.33) (continuación)

1. La Sra. SANTOS PAIS dice que gran parte de la legislación de Guatemala no está en conformidad con las disposiciones del Convenio y que debería considerarse la adopción de un código relativo a los niños y los adolescentes. La edad mínima para contraer matrimonio es un ejemplo patente de esa incompatibilidad con la Convención, pues la diferencia entre la edad fijada para los muchachos y para las muchachas equivale a una discriminación. ¿Existe algún plan para modificar la legislación y rectificar esa situación?
2. La falta de un límite de edad superior para terminar la educación primaria obligatoria es motivo de preocupación porque hace difícil controlar la medida en que los niños disfrutan en Guatemala del derecho a la educación. También viola el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Edad Mínima N° 138 (1973), donde se estipula que la edad a la que puede trabajar un niño no debe ser inferior a la edad de terminación de la educación obligatoria. Es asimismo motivo de preocupación comprobar que en 1989 había 509.000 menores -alrededor de un 17% de la población económicamente activa- trabajando en las zonas rurales, lo que es un claro testimonio de la elevada tasa de excluidos de las escuelas de Guatemala.
3. Sería útil disponer de algunas aclaraciones sobre el sistema de protección contra el enjuiciamiento de los menores y sobre si existe una edad mínima por debajo de la cual no se puede privar de libertad a un niño a causa de quebrantar la ley por acción o por omisión. Análogamente, ¿hay niños privados de libertad o estigmatizados por "conducta irregular" como consecuencia de situaciones de las que son víctimas, tales como el abandono o la pobreza? También deberían facilitarse detalles sobre si puede aplicarse a los niños la pena de muerte, pues la Constitución política de Guatemala no declara específicamente lo contrario.
4. Según el informe, la edad mínima para el reclutamiento militar son los 18 años. Sin embargo, se han presentado acusaciones de reclutamiento forzoso de niños menores de esa edad. ¿Qué medidas se están adoptando para solucionar esa situación, en vista de los esfuerzos encaminados a desmilitarizar la sociedad guatemalteca?
5. La Sra. KARP pregunta si se han adoptado medidas para impedir la violación de los derechos de los niños que han sido confiados a reformatorios o instituciones educativas y si esas instituciones están bajo el control de los tribunales, por ejemplo. En el mismo sentido, ¿a qué edad pueden los niños testimoniar ante los tribunales, qué actitud se adopta respecto del testimonio de los niños y cuál es el procedimiento para que un niño presente una denuncia por abuso sexual, en su caso, si es demasiado joven para comparecer ante un tribunal?

6. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) dice que la legislación relativa a la edad mínima para contraer matrimonio las muchachas y los muchachos está en curso de revisión, en cuanto parte de un examen general de toda la Constitución política después de la firma de los acuerdos de paz. Sin embargo, tal vez más importante que la reforma legislativa sea la necesidad de ayudar a los niños a convertirse en adultos responsables mediante la educación. El Gobierno tiene un excelente programa de educación para las muchachas, que abarca tanto el sector público como el privado.

7. Desgraciadamente, la legislación guatemalteca en materia de educación no establece un límite superior para terminar la educación obligatoria. Así pues, es cierto que un muchacho de más de 14 años puede trabajar sin haber terminado su educación obligatoria. Se están haciendo esfuerzos para rectificar esa situación mediante reformas legislativas y progresos sociales, de manera que los niños no tengan que trabajar para ayudar al mantenimiento de su familia.

8. El reclutamiento militar forzoso está prohibido desde 1995 y los ejemplos de esa práctica que puedan señalarse constituyen casos aislados. El Congreso está debatiendo tres proyectos de ley relativos al servicio militar, que contienen disposiciones acerca de los objetores de conciencia y el servicio social como solución alternativa al servicio militar.

9. El Sr. AVAL (Guatemala) se refiere a la cuestión de la protección de los menores contra el enjuiciamiento y señala que se está fomentando un mayor conocimiento de los derechos del niño dentro del sistema judicial. Está reglamentada la edad a la que un niño puede testimoniar ante los tribunales en casos excepcionales. Sin embargo, en la práctica es raro que un niño comparezca ante un tribunal.

10. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) dice que es preciso modificar las reglamentaciones y elaborar un código para aclarar la situación de la responsabilidad penal y asegurar que las situaciones resultantes de la pobreza se despenalicen en la mayor medida posible. Sin embargo, según la legislación vigente la responsabilidad penal comienza a la edad de 18 años. Así pues, la pena de muerte no puede aplicarse a los niños menores de esa edad.

11. La Sra. KARP pide aclaraciones acerca de la disposición de que un niño sólo puede testimoniar en circunstancias excepcionales y acerca de la edad a la que un niño puede presentar una denuncia en nombre propio, es decir, sin el consentimiento de sus padres o tutores. Ello reviste una importancia particular en los casos en que un niño desee entablar una acción legal para pedir la reparación de un abuso sexual. ¿Proyectan las autoridades modificar la legislación relativa a la edad a que un niño puede ser llamado a testimoniar ante un tribunal, con el fin principalmente de ponerla en armonía con el derecho de participación del niño enunciado en la Convención?

12. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) dice que en las reformas legislativas se establecerá el procedimiento mediante el cual los niños podrán presentar denuncias. Una de las iniciativas ya adoptadas es el servicio telefónico

dependiente del Procurador de los derechos humanos mediante el cual las reclamaciones recibidas se transmiten al Defensor de la Niñez, quien investiga las acusaciones y remite el caso a los tribunales si es necesario.

13. La Sra. SANTOS PAIS dice que existe acuerdo general en la necesidad de la reforma legislativa, con inclusión de la edad mínima para contraer matrimonio. Sin embargo, la educación y la capacitación, con el apoyo de organizaciones internacionales tales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), serían también valiosas para facilitar el cambio de las aptitudes culturales. Lo mismo es cierto de la complicada cuestión del trabajo de los niños. El Gobierno necesita crear un clima que permita a los padres enviar a sus hijos a la escuela, tal vez mediante un apoyo financiero para el sustento de la familia.

14. La Constitución política de Guatemala debe estipular específicamente que no puede condenarse a los niños a la pena de muerte. También deben realizarse esfuerzos para cambiar la actitud de los jueces y abogados mediante programas de capacitación sistemáticos.

15. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) dice que está de acuerdo con las observaciones y recomendaciones formuladas, que son particularmente pertinentes en un país donde los adultos utilizan con frecuencia a los niños para cometer delitos, en el conocimiento de que los niños disfrutaban de inmunidad de enjuiciamiento. Son necesarios con toda claridad programas de capacitación y educación para las personas dedicadas a la profesión jurídica en los que se subrayen que los tratados internacionales deben prevalecer sobre el derecho interno.

16. La Sra. SARDENBERG dice que, en su opinión, la sección del informe relativa a los principios generales es particularmente débil y parece demostrar una falta de comprensión de la importancia de los cuatro principios fundamentales que son la médula de la Convención y se enuncian en los artículos 2, 3, 6 y 12.

17. Guatemala tiene una tradición histórica de discriminación contra sus poblaciones indígenas, en particular contra las mujeres y las muchachas indígenas. Ello se traduce principalmente en violaciones del derecho a la vida y al desarrollo así como en indiferencia por el derecho de participación de las mujeres y muchachas y los intereses superiores de los niños. ¿Entre las enmiendas legislativas proyectadas figurarán disposiciones encaminadas a promover la ayuda a los grupos marginados y en particular existirán políticas y programas para eliminar la discriminación contra los niños indígenas?

18. Un aspecto positivo del informe es el hecho de que Guatemala haya retirado su reserva a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

19. La Sra. KARP pide a la delegación que proporcione ejemplos de la manera en que los tribunales aplican los principios generales de los derechos del niño. Señala también, respecto del aumento de la criminalidad juvenil, que uno de los medios de proteger a los niños contra su utilización por adultos

para cometer delitos es la adopción del sistema existente en algunos otros países, mediante el cual se considera penalmente responsable al adulto por el delito.

20. La Sra. SANTOS PAIS dice que Guatemala no se ha ocupado con suficiente detalle de los principios generales en el informe o en las respuestas. Ahora bien esos principios son el núcleo de la Convención a causa de su insistencia en que debe darse siempre la prioridad a los niños y debe respetarse su participación en el diálogo y la negociación en todas las ocasiones, tanto ante los tribunales como en otras partes. Es de esperar que las medidas legislativas proyectadas para proscribir todas las formas de discriminación tengan suficiente precisión. Se pregunta en qué forma quedará reflejada la necesidad de un trato igual para las muchachas y cómo se conseguirá la adopción de medidas para aplicar la ley. También se pregunta en qué medida los niños de minorías étnicas y los que se encuentran en situaciones irregulares quedan discriminados en la práctica y si el uso de un idioma minoritario constituye un obstáculo para ellos. En caso de existir tal discriminación, ¿de qué sistema de control se dispone para impedirla? Es incluso más importante que se elimine la causa de esa discriminación y se encuentren soluciones para las desigualdades existentes entre las zonas urbanas y las rurales, los muchachos y las muchachas, los ricos y los pobres. La oradora pide también que se tengan en cuenta los intereses superiores de los niños. Es comprensible que Guatemala conceda prioridad a la paz, pero la paz se construye mediante inversiones en la sociedad y si los niños no se benefician de esas inversiones existe la posibilidad de que surjan nuevos conflictos. Por último observa que es paradójico que el ejemplo dado en el informe en relación con el artículo 12, referente a la libertad de expresión, sea el del derecho del niño a guardar silencio cuando lo detiene la policía. Existen muchas circunstancias en las que es necesario oír la voz del niño.

21. El Sr. MOMBESHORA pregunta si hay alguna persona u organismo a que se pueda recurrir en los casos no comprendidos en el mandato del Defensor de la Niñez, tales como el presunto homicidio de niños de la calle por las fuerzas de seguridad.

22. El Sr. KOLOSOV dice que el Departamento de Menores creado por la policía nacional ha establecido la norma de que los intereses superiores del niño prevalecen en las actuaciones de la policía y los tribunales. Sin embargo, no es fácil determinar cuáles son esos intereses superiores, a pesar de la buena voluntad de la policía. Así pues, pregunta si existe algún criterio objetivo o programa específico de formación acerca de cómo han de adoptarse las decisiones. ¿Se tiene en cuenta el punto de vista del niño? Pide a la delegación que proporcione ejemplos específicos del diálogo que tiene lugar cuando se lleva a niños a una comisaría de policía.

23. La Sra. BADRAN llama la atención de la delegación sobre el hecho de que varios organismos de las Naciones Unidas aplican programas que pueden ayudar a los países a resolver el problema de la discriminación sexual. En consecuencia insta al Gobierno a que aproveche esos programas de sensibilización respecto del sexo. En segundo lugar, como los prejuicios se forman en una etapa temprana de la vida, Guatemala debería procurar que en

los libros de texto no se perpetúen los prejuicios contra las muchachas, las minorías y otros discriminados.

24. La Sra. KARP pregunta, en relación con las observaciones del Sr. Kolosov, por qué razón debe llevarse a los niños a las comisarías de policía si la responsabilidad sólo comienza a la edad de 18 años. Sería más adecuado llevarlos a establecimientos educativos.

25. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) concede que la discriminación sigue siendo un problema, pero insta al Comité a que vaya más allá de los simples hechos y reconozca los progresos que se han logrado. La Constitución no permite la discriminación y la legislación a ese respecto está mejorando, si bien todavía no se ha armonizado con los instrumentos internacionales, en especial con la Convención. No obstante, el Gobierno ha reconocido por primera vez la existencia de una discriminación de facto. La legislación propuesta hará que cualquier clase de discriminación sea ilícita y contendrá compromisos específicos en la esfera de la educación y los servicios con objeto de transformar la sociedad. Es cierto que la prioridad es la paz, pero la paz ofrece dos aspectos. El primero es la firma de un acuerdo para poner fin al conflicto armado, pero el segundo es reconstruir la totalidad de la estructura social, para que la paz tenga un rostro humano.

26. Aunque el analfabetismo se concentra en las zonas rurales, los resultados obtenidos por Guatemala en el fomento de la utilización de los idiomas mayas han mejorado enormemente. En cuanto a la participación de niños en delitos, la culpa ha de atribuirse a una cultura violenta y debe hacerse una distinción entre los niños a quienes se obliga a cometer delitos y los niños que, a pesar de estar mal aconsejados, participan en ellos voluntariamente. El orador espera que la cultura que estimula a estos últimos pueda transformarse mediante la educación. En cuanto a los intereses superiores del niño, dice que la policía no recibe ninguna capacitación específica para ocuparse de los niños, si bien puede recurrir a los servicios de psicólogos. La policía está capacitada para investigar los delitos que se cometen contra los niños.

27. La Sra. SANTOS PAIS se congratula del proyecto de medidas legislativas para prohibir la discriminación y espera que abarquen todos los aspectos de la Convención. Sin embargo, hay medidas que no necesitan esperar a que se presente el proyecto de ley, pues la discriminación contra los grupos vulnerables se puede remediar inmediatamente. Por ejemplo, de los 2.200.000 niños mayas en edad escolar sólo 1.400.000 frecuenta la escuela primaria y de ellos sólo 170.000 reciben instrucción en maya. Sólo un 30% de las muchachas indígenas van a la escuela y un 78% de las mujeres indígenas son analfabetas. Esa proporción es muy superior a la media nacional y la situación en lo referente a la educación secundaria es aún peor. Los grupos más desfavorecidos deben tener prioridad en el disfrute de una educación gratuita y universal. La oradora quisiera conocer cuáles son las medidas activas que el Gobierno está tomando para aplicar sus ambiciosos planes.

28. El Sr. KOLOSOV llama la atención sobre el artículo 2 de la Convención, en el que se prevé la protección del niño contra toda forma de discriminación

por causa de las opiniones de sus padres. En vista de la historia reciente de Guatemala y dado que en los lugares pequeños todo el mundo se conoce, las opiniones políticas de la gente son del dominio público, por lo que ese artículo debería figurar en una ley, bien en las medidas legislativas propuestas acerca de la discriminación o bien en una ley aparte.

29. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) dice que 35 años de conflicto armado han originado enormes problemas y el Gobierno hace todo lo que puede. Se necesitan con urgencia fondos para aplicar muchos proyectos de desarrollo específicos que actualmente sólo existen sobre el papel, y se ha iniciado un programa de reformas fiscales.

30. En cuanto a la situación de las poblaciones indígenas recuerda que Guatemala ha ratificado el Convenio N° 169 de la OIT y el compromiso que ha asumido el Gobierno. Ya se han establecido órganos mixtos para seguir la situación.

31. Existen medidas legislativas para solucionar el problema de la discriminación basada en las opiniones políticas, pero ese problema constituye uno de los aspectos más difíciles de la reconstrucción. Sin embargo, no parece que afecte a los niños.

32. El Sr. KOLOSOV dice que de no estar inscrito en un registro el niño no es sujeto de derecho. Según la información dada al Comité, el Gobierno del Ecuador hace que estudiantes viajen por el país para ayudar a inscribir a los niños recién nacidos y explicar a los padres la importancia de la inscripción en el registro. A su juicio podría seguirse en Guatemala un procedimiento análogo.

33. La Sra. SANTOS PAIS dice que se congratula de la franqueza de la delegación para reconocer los problemas y dificultades con que tropieza su país. Es importante hacer planes para el futuro, pero es asimismo importante examinar lo que Guatemala ha realizado desde la ratificación de la Convención. A ese respecto se refiere al alcance e importancia de los acuerdos relativos a los derechos de los pueblos indígenas y las cuestiones económicas y sociales, así como al Plan de Acción para el Desarrollo Social, el Desarrollo Humano, la Niñez y la Adolescencia.

34. Subraya la importancia de que se realice la inscripción del nacimiento, sobre todo porque muchos niños viven en zonas rurales y remotas de población indígena. Por lo tanto, quisiera saber cuáles han sido las medidas adoptadas para asegurar la inscripción general de los nacimientos en Guatemala.

35. En cuanto al párrafo 22 de la lista de cuestiones (CRC/C.12/WP.1), quisiera saber si los niños cuyos derechos han sido violados pueden entablar una acción que permita la investigación de la violación.

36. Quisiera saber quién puede llevar a cabo una investigación en caso de que un niño haya sido objeto de malos tratos, torturado o asesinado, cuánto tiempo llevan esas investigaciones, cuál es la función de los tribunales y qué se hace para dar publicidad al resultado de las actuaciones, con el fin

de robustecer la confianza en el sistema judicial. Según sus informaciones, sólo ha habido siete condenas en casos de esa naturaleza. La Procuraduría de los Derechos Humanos ha reconocido que en el primer trimestre de 1996 han sido asesinados 84 niños. Quisiera saber qué es lo que se hace para poner fin a la impunidad de que gozan esos actos en Guatemala. También pregunta cuáles son las medidas que se toman para eliminar a todos los grupos paramilitares y capacitar profesionalmente a la policía de manera que se la considere un apoyo en lugar de una amenaza. Quisiera también saber qué medidas se adoptan para reformar el Código Penal a fin de dar protección a los niños de la calle y a los niños de familias pobres.

37. El Sr. AVAL (Guatemala) dice que en lo referente a la inscripción de los nacimientos se tropieza con la complicación de que gran parte de la población vive en comunidades remotas y dispersas, a lo que deben añadirse los factores culturales. Sin embargo, se espera mejorar el sistema de inscripción en los registros con el fin de abarcar todas las zonas del país.

38. En cuanto a la cuestión de los procedimientos penales, dice que en muchos de los casos no ha sido posible pronunciar condenas a causa de la falta de pruebas.

39. La Sra. SANTOS PAIS dice que en una sociedad todavía muy militarizada, es motivo de grave preocupación que se considere a los niños como carentes de valor. Es esencial que la desmilitarización de la sociedad lleve a una actitud de respeto hacia todos los grupos. Manifiesta su pesar de que no haya sido posible investigar los delitos cometidos contra niños de una manera sistemática. Si bien la democratización es esencial, los derechos del niño tienen prioridad. Las autoridades del Estado deben transmitir el mensaje de que los derechos humanos son un elemento fundamental de la sociedad. Recomienda que se otorgue una prioridad absoluta a los derechos de los niños por ser el sector más vulnerable de la sociedad. Es preciso que se perciba con toda claridad en Guatemala el mensaje de que la impunidad ha terminado. Los acuerdos firmados y los compromisos asumidos por el Gobierno deben significar algo para los niños.

40. La Sra. SARDENBERG dice que le gustaría saber si se ha hecho algo en Guatemala para reintegrar en la sociedad a los niños de la calle.

41. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) dice que los niños de la calle, que son unos 1.500 en Guatemala, no representan el principal problema de la niñez. Su Gobierno considera que los hospitales sin servicios, la falta de enseñanza, las zonas rurales sin agua potable y el desplazamiento de la población, que son la consecuencia de 35 años de conflicto armado, plantean problemas mucho mayores.

42. Se ha elaborado un programa para reestructurar las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas, lo que ha dado lugar a cambios en el Ministerio del Interior, y existen diferentes propuestas de modificación del Código de Enjuiciamiento Criminal. Con esas medidas el Gobierno espera derribar pronto la barrera de impunidad, pero el éxito de sus esfuerzos depende del logro de un consenso. Sin embargo, se han alcanzado progresos.

43. La Sra. SANTOS PAIS dice que el Comité comparte las esperanzas de la delegación. Se ha puesto considerable confianza en el nuevo Gobierno y las investigaciones pueden siempre reanudarse si se aportan nuevas pruebas. En teoría las instituciones pueden entablar procedimientos sin que la víctima presente una petición y ello contribuiría a disipar la atmósfera de temor e impunidad.
44. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) dice que el Fiscal General, el Procurador, el Defensor y el Ministerio de Justicia están investigando casos de abuso.
45. La Sra. SANTOS PAIS observa que después de años de conflicto violento en Guatemala el papel de la familia adquiere incluso mayor importancia, por lo que se interesa por la clase de apoyo que el Gobierno presta a las familias.
46. Pregunta cuáles son las medidas que el Gobierno está tomando para luchar contra el tráfico de niños y fomentar la adopción legal. Es importante que el Gobierno promulgue la ley de adopción propuesta y ratifique el Convenio de La Haya sobre protección del niño y cooperación respecto de la adopción entre países.
47. El maltrato de niños parece ser endémico en Guatemala, donde aparentemente persiste la noción de que no son personas autónomas si no propiedad de la familia. Es preciso modificar esa actitud. La oradora pregunta cuáles son las medidas que el Gobierno tiene la intención de tomar para reunir los datos necesarios sobre la cuestión y lograr que los padres, los tutores y los maestros dejen de considerar los malos tratos como una forma adecuada de castigo. También quiere saber cuáles son las políticas específicas que se aplican para rehabilitar a los niños que han sufrido abusos en sus familias y conseguir su recuperación física y mental.
48. La Sr. KARP dice que es buen síntoma que el Gobierno reconozca que los niños son víctimas de abusos, incluso sexuales, en Guatemala, por lo que ha creado un órgano nacional encargado de su prevención. Le gustaría obtener detalles del alcance de la acción de ese órgano. La rehabilitación de los niños exige un enfoque total con la participación de profesionales en cada etapa del proceso, a partir del momento en que se presenta la denuncia. También es vital la coordinación, por ejemplo, entre la policía y los trabajadores sociales, para conseguir que el tratamiento también alcance al perpetrador. La oradora pregunta cuáles son las perspectivas de la adopción de una nueva legislación en materia de rehabilitación y del establecimiento de nuevos mecanismos de coordinación.
49. La Sra. SARDENBERG dice que, si bien se habla mucho de lo que el Gobierno va hacer en el futuro para eliminar el maltrato de los niños, existen pocas indicaciones de que ya esté haciendo algo. Es importante dar algunos ejemplos de proyectos que estén ya en curso y fijar una fecha para la adopción del proyecto de código de la niñez y de la adolescencia o de la ley contra la discriminación, por ejemplo. También es importante evaluar los resultados de las medidas ya adoptadas, como la designación del Defensor de la Niñez.

50. Dice que la existencia de líneas telefónicas especiales para los niños que han sido víctimas de abusos es un primer paso de gran utilidad, y pregunta si los resultados de las 155 líneas existentes en Guatemala han sido positivos o si es preciso mejorar el servicio. El momento es oportuno para introducir cambios, pues existe la necesaria voluntad política y se conocen los problemas, pero hay tanto que hacer que el Gobierno debe esforzarse porque sus planes sean realistas.

51. El Sr. MOMBESHORA pregunta si existe un servicio de asesoramiento que prepare a los jóvenes para el matrimonio y si el Gobierno ha tropezado con algún problema en su impresionante programa de recuperación alimentaria.

52. Respecto de las cuestiones sanitarias, pregunta cuál es el porcentaje que el Gobierno destina en el último presupuesto a la salud. Se congratula del gran incremento de la parte que en el presupuesto de sanidad se destina a los programas de prevención sanitaria. Quiere saber si el Gobierno tiene una política nacional en materia de nutrición y en caso afirmativo, si toma en cuenta la necesidad de obtener cosechas destinadas a la alimentación así como cosechas comerciales, y si la escasez de tierras agrava el problema.

53. Pone en duda la eficacia del programa del Gobierno para enseñar a la población cuál es el tratamiento adecuado para la diarrea, especialmente en las zonas del país donde existen pocos hospitales.

54. Pregunta si el hecho de que el 78% de los nacimientos tenga lugar en los domicilios es consecuencia de la política del Gobierno o de una escasez de instalaciones, y si las comadronas empíricas mencionadas en el párrafo 186 del informe reciben una formación médica. La elevada tasa de nacimientos en los hogares y la intervención de personal aparentemente sin capacitar parecen estar en contradicción con la afirmación del Gobierno de que el tétanos de los recién nacidos ha quedado virtualmente eliminado. Pregunta si es posible desglosar las cifras de la mortalidad infantil con el fin de distinguir entre las tasas urbanas, las rurales y las indígenas.

55. Señala que las cifras relativas al VIH/SIDA son bajas desde un punto de vista internacional y pregunta concretamente de qué medicamentos y equipo se dispone, dada la limitación de recursos, y si existe el equipo necesario para los diagnósticos en todo el país, de manera que las defunciones debidas al SIDA sean registradas correctamente como tales.

56. Pregunta si existen disposiciones legales que permitan la prestación de servicios a los minusválidos y las personas mentalmente discapacitadas. Entiende que existe una gran discriminación contra las personas discapacitadas en Guatemala, sobre todo en los lugares de trabajo, y pregunta si se dispone de programas para formarlas en la profesión adecuada y reintegrarlas en la comunidad.

57. El Sr. AVAL (Guatemala) dice que el Gobierno no concede mayor prioridad a la ratificación del Convenio de La Haya que a su propia legislación nacional en materia de adopción. Sin embargo, si bien el Gobierno continúa pidiendo a sus propios departamentos que le comuniquen su opinión sobre la ratificación

del Convenio, la legislación en materia de adopción tropieza con obstáculos a causa de diferentes factores políticos. No obstante, el Gobierno está decidido a lograr la aprobación del proyecto en el Parlamento.

58. El Defensor de la Niñez, en cooperación con la Procuraduría de los Derechos Humanos, ha establecido una Comisión Nacional contra el Maltrato Infantil que comprende representantes de organizaciones no gubernamentales y grupos que se han formado espontáneamente en los hospitales de todo el país para oponerse a los malos tratos infligidos a los niños. Entre los éxitos de la Comisión se cuenta el restablecimiento de la línea 155, con el fin de que pueda disponerse de ella 24 horas al día.

59. Está de acuerdo en que son necesarias políticas encaminadas a la rehabilitación de las víctimas de abusos y pide asistencia técnica para el establecimiento de un centro que se ocupe del número creciente de denuncias de abusos infligidos a niños.

60. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) insiste en que el Gobierno no sólo habla de proyectos para el futuro. Muchos de los temas que se discuten, tal como el proyecto de código de la niñez y de la adolescencia, ya han sido examinados por el anterior Gobierno y son objeto de un riguroso seguimiento por el actual.

61. Se han hecho progresos en la eliminación de la adopción ilegal y el tráfico de niños. El Gobierno está tomando todas las medidas posibles para mejorar los mecanismos de registro. Por ejemplo, está estudiando la posibilidad de tomar las huellas de los pies de los niños en el momento del nacimiento. Está de acuerdo en que es extremadamente necesaria una nueva ley de adopción. Por el momento varios jueces pueden autorizar las adopciones y ese sistema se presta mucho a abusos.

62. Se han alcanzado algunos progresos en la identificación y publicidad del maltrato de niños, si bien todavía no se dispone de datos seguros sobre la amplitud del problema. Por ejemplo, una iniciativa del Defensor de la Niñez ha permitido la creación de comités departamentales nacionales para la protección de los derechos del niño. En esos comités departamentales figuran representantes de las autoridades locales, trabajadores sociales y activistas de los derechos humanos que trabajan juntos para aumentar la concienciación del público respecto de los derechos del niño y facilitar la comunicación de abusos. Sus campañas están dando resultados, como lo demuestra la reciente denuncia pública por el director de una escuela secundaria de casos de abuso de niños. Con la ayuda del UNICEF se ha establecido un excelente programa de educación que permite ahora la discusión pública de los abusos infligidos a niños. Los programas mencionados, así como otros, se han iniciado bajo los auspicios de la Procuraduría para los Derechos Humanos y se tiene la intención de que abarquen a todos los niños de Guatemala sin excepción.

63. Respecto de la cuestión de la evaluación de los programas del Gobierno, admite que los datos provenientes del Defensor de la Niñez son insuficientes. La fiabilidad y eficacia de la línea 155 debe mejorarse una vez que se haya informatizado plenamente. El asesoramiento en materia de matrimonio se

facilita en las escuelas y predominantemente en las iglesias cristianas, aunque no de manera sistemática.

64. Ya funcionan los mecanismos para condenar a quienes hacen objeto de abusos a los niños, pero la rehabilitación todavía no es posible. Guatemala necesita asistencia internacional para resolver el problema de la rehabilitación, que es una cuestión extremadamente importante, pues los hogares deshechos son la raíz de muchos abusos mentales, físicos y sexuales.

65. Otra cuestión que ha de abordarse es la necesidad de una planificación familiar sana y racional. Existe un programa para educar a las muchachas que está dando excelentes resultados en lo referente al descenso de las tasas de fecundidad.

66. Confirma que el nuevo Gobierno destina ahora una gran parte de su presupuesto para la salud pública a los cuidados sanitarios preventivos y tiene la intención de hacer hincapié en la acción preventiva en el futuro.

67. La Sra. SANTOS PAIS dice que en 1994 ha habido en Guatemala muchos casos de secuestros con miras a adopciones ilegales, y que es importante saber cómo podría recurrirse a los mecanismos de control y la capacitación profesional para combatir esas prácticas.

68. Según algunos informes, de cada diez niños tres han sido víctimas de abusos en Guatemala. Pregunta si la Comisión Nacional mantiene un registro de los abusos y qué es lo que está haciendo para difundir su mensaje contra ellos.

69. Si bien el apoyo internacional facilitaría en Guatemala el enfoque del problema de la rehabilitación, también es importante que el Gobierno desempeñe el papel que le corresponde en el cambio de actitudes en el país, de manera que la rehabilitación infantil pueda realizarse en una atmósfera de respeto para el niño y su dignidad.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.